



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00551690- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones , y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Informática eleva el pago de las horas extras del personal, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica en el anexo que se adjunta;

Lo manifestado en orden 8 por la Dirección General de Personal,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaria de Informática respecto del pago de horas extras al personal, que se detalla en la planilla que se anexa a la presente, erogación que será atendida con Fuente 16 de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

